



## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MODIFICACIONES RAZONABLES EN LA OFICINA DE SERPI

### ***¿Qué es una modificación razonable en el escenario académico-universitario?***

Cualquier cambio o ajuste al entorno universitario o la forma que usualmente se hacen las cosas, que le permitan al estudiante con impedimento realizar las funciones esenciales del rol que ocupa.

El(La) estudiante debe:

1. Ser entrevistado/a por la consejera de Serpi.
2. Proveer a la consejera de Serpi el documento de certificación médica que evidencie su impedimento físico y/o mental.
3. Completar el expediente para solicitar servicios en la Oficina de Serpi, incluyendo la Solicitud de Modificaciones Razonables, provisto por la oficina, en el indicará sus necesidades individuales académicas.
4. Presentar certificación de elegibilidad para servicios de la Administración de Rehabilitación Vocacional; de no tenerla, será referido a la agencia.
5. La consejera será responsable de evaluar la petición de modificaciones razonables y recomendar los servicios.

Notas:

1. En la Oficina de Serpi se mantendrá un expediente del/de la estudiante con su información médica y personal, en estricta confidencialidad.
2. Los documentos entregados pasarán a ser propiedad de la Oficina de Serpi; deberá asegurarse de mantener copia para su récord, antes de entregar los mismos. No se proveerá copia de documentos en nuestro expediente.